



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT - 2019 - 0792

Salta, 10 de junio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.466/2019

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 1 en adelante, elevados por estudiantes de esta Facultad, solicitando la actualización de sus datos personales que se encuentran registrados en el Sistema Siu-Guaraní, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, la estudiante Nicolasa Nacha Casandra Tolava – LU: 400.141, solicita la actualizar su nombre completo en el sistema.

Que a fs. 2, obra copia certificada del DNI, emitido por Registro Nacional de las Personas - Ministerio del Interior Obras Públicas y Viviendas y a fs. 3 obra, copia certificada de la Partida de Nacimiento, emitido por Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Provincia de Salta, donde consta la novedad.

Que a fs. 4, obra estado curricular de la estudiante en la carrera, que refleja la modificación.

Que a fs. 7 obra copia del Documento Nacional Temporario del estudiante Alejandro José Semprum Bravo – LU: 417.766 y corresponde actualizar el Tipo y número de documento en su legajo y en el sistema Siu-Guaraní.

Que, a fs. 9, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que procedió a la actualización del tipo y número de documentación.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

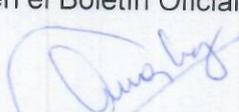
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DISPONER** la actualización en toda documentación correspondiente a la estudiante Nicolasa Nacha Casandra Tolava – LU: 400.141– DNI: 20.128.754, incorporando los nombres –Nacha Casandra-, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

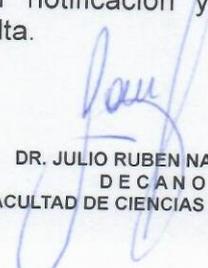
**ARTICULO 2º.- DISPONER** la actualización en toda documentación correspondiente al estudiante Alejandro José Semprum Bravo – LU: 417.766, modificando el tipo y número de documentación de Pasaporte n°: 126.497.629 a DNT (Documento Nacional Temporario) – Número: 95.863.758, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2º.- INDICAR** que toda actuación académica y curricular debe ser modificada con el agregado correspondiente.

**ARTICULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a los estudiantes y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2019-0792

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES